

RESOLUCION No. 99-2-1-1- 0001671

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE
OFICINA DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **INTIMAR S.A. INTIMARSA**, por la de **INTIMAR TRADING S.A. INTIMARSA**, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de la ciudad de Guayaquil, el 19 de abril de 1999, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico, mediante oficio No. **SC-IJC-99-2249**, del 17 de mayo de 1999, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 de octubre 8 de 1998; y, ADM-96044 de febrero 28 de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de denominación de la compañía **INTIMAR S.A. INTIMARSA**, por la de **INTIMAR TRADING S.A. INTIMARSA**, aumento del capital suscrito y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación de **GUAYAQUIL**, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Vigésimo Noveno y Cuarto del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 14 Mayo 1999

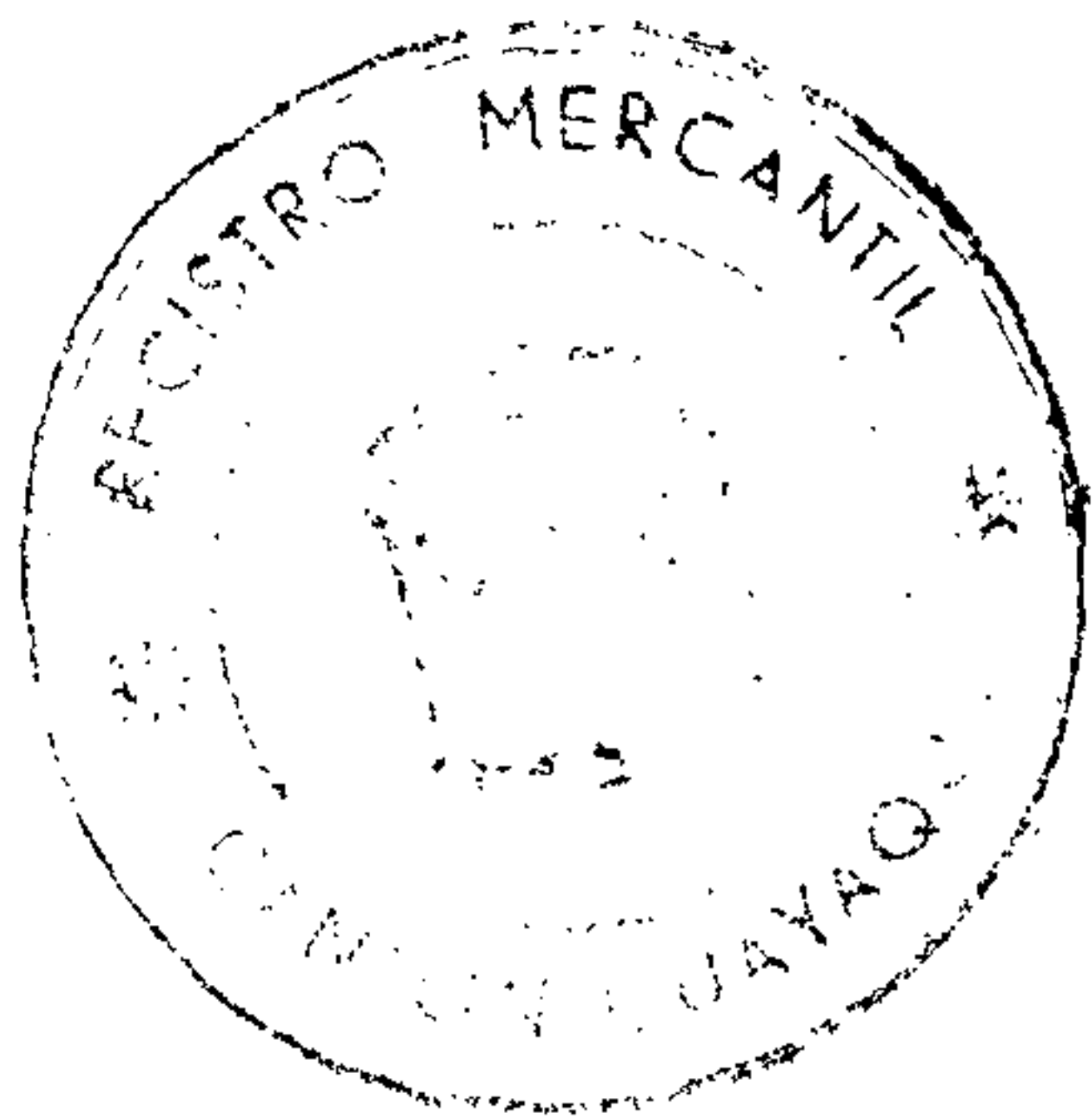
Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

NRdeV/CMdeL
Exp. No: 68900-93

Queda inscrita la presente Resolución a foja 11.246, número 1.221 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 27.825 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. ~~CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

mó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 21.521 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.993, 6569 del mismo Registro de 1.997, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, - veinte y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-



Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil